



PROGRAMA DE BECAS PARA MADRES DE FAMILIA QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO

PROMOCIÓN 2016-2017

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y las Reglas de Operación del Programa se

CONVOCA

a madres de familia que se encuentren estudiando en los niveles educativos de bachillerato y licenciatura o equivalente en instituciones educativas públicas del Sistema Educativo Estatal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México, y se asignará a las estudiantes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, a fin de contribuir a que inicien, continúen o concluyan sus estudios; contribuyendo a que las madres de familia no abandonen sus estudios por situación económica adversa, fortaleciendo con ello a elevar los índices de eficiencia terminal y permanencia escolar de la entidad.

SEGUNDA: Ser madre de familia o estar embarazada y ser alumna inscrita en alguna de las instituciones educativas públicas del Estado de México en el tipo medio superior o superior, en el sistema escolarizado, en la modalidad presencial o a distancia del Sistema Educativo Estatal, con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0

TERCERA: La beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento por un período de 12 meses cuyo monto depende del tipo educativo, el cual será:

Para el tipo medio superior:

Año del Plan de Estudios	Monto
1ero, 2do y 3er. año del plan de estudios:	\$800.00 pesos

Para el tipo superior:

Año del Plan de Estudios	Monto
1ero y 2do. año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3er. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4to. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos
5to. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

CUARTA: Que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicana, vivir y estudiar en el Estado de México;
2. Ser madre o estar embarazada;
3. No estar becada por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca, con excepción de las solicitantes que sean beneficiarias del Programa de PROSPERA de la SEDESOL. Refiriéndose como becas a los apoyos económicos o en especie.
4. Estar inscrita en alguna de las instituciones educativas del tipo medio superior o superior en el sistema escolarizado en la modalidad presencial o a distancia en el Estado de México del Sistema Educativo Estatal;
5. Acreditar la condición de alumna regular, con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0.0 a 10.0 en el último período cursado;
6. Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: La alumna madre de familia o embarazada, interesada en obtener una beca deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR) a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono de Becas para Madres de Familia que se Encuentra Estudiando, en el apartado de Solicitantes, conforme a la siguiente calendarización:

Tipo Educativo	Fecha de Registro (únicamente en días hábiles)
MEDIO SUPERIOR	Del 25 de agosto al 7 de septiembre de 2016
SUPERIOR	Del 8 al 21 de septiembre de 2016

SEXTA: El llenado correcto de la solicitud electrónica es responsabilidad absoluta de la solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores, sea verídica y se encuentre soportada con la documentación señalada en la cláusula octava de esta convocatoria.

SÉPTIMA: La solicitante deberá tener un correo electrónico personal activo al que pueda tener acceso; ya que es un dato indispensable para el registro de la solicitud electrónica y en caso de ser beneficiada, se le proporcionará información relacionada a la beca al correo registrado.

Importante: La clave del centro de trabajo (CCT) de la institución en la que la alumna cursa los estudios es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla en la institución en la cual la alumna se encuentra inscrita para el ciclo escolar 2016-2017.

OCTAVA: Deberán entregar en el siguiente orden y engrapados, los documentos que se detallan a continuación:

1. Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), el cual se obtendrá al ingresar a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono Becas para Madres de Familia que se Encuentra Estudiando, en el apartado de Solicitantes;
2. Acta de nacimiento de la solicitante (copia fotostática);
3. En su caso, acta de nacimiento de los hijos de la solicitante con fecha de certificación no menor al mes de publicación de la presente convocatoria (copia fotostática);
4. En su caso, constancia de embarazo que indique la fecha probable del alumbramiento, expedida por una unidad médica de salud pública (copia fotostática);
5. Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad deberá presentar la credencial de la institución educativa donde realiza sus estudios o constancia expedida por la Institución Educativa en la que señale que la credencial se encuentra en trámite (copia fotostática);
6. Comprobante de domicilio en el Estado de México vigente (copia fotostática);
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la estudiante (copia fotostática);
8. Comprobante oficial de calificaciones en original, del último período cursado que acredite la condición de alumna regular con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0; para el caso de alumnas del primer semestre deberán presentar copia fotostática del certificado o constancia original de haber concluido el nivel de secundaria o bachillerato o equivalente; Al inicio del segundo semestre, la alumna deberá acreditar que mantiene el promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0
9. Comprobante de inscripción del ciclo escolar 2016-2017 del semestre, cuatrimestre o trimestre que cursa, conforme al plan de estudios correspondiente. (copia fotostática);

10. Formato de Reporte de Ingresos en original el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>, con nombre y firma de la alumna, padre, madre o tutor y de la autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando el último comprobante de percepciones de la alumna, padre, madre o tutor, considerando como válidos los siguientes comprobantes, con fecha no menor al mes de publicación de la presente convocatoria:

- a) Comprobante de ingresos mensual expedido por la fuente de trabajo donde se encuentra laborando en hoja membretada con RFC y sello de la misma (copia); o
- b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentar un recibo de pago mensual de la fuente de trabajo donde se encuentra laborando (copia); o
- c) Constancia expedida por el H. Ayuntamiento o Delegación en la cual señale los ingresos mensuales y que corresponda al domicilio de la solicitante.

NOVENA: La alumna deberá de imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, con la documentación referida en la cláusula octava de esta convocatoria en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR).

DÉCIMA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, y entregará las solicitudes recibidas en el Departamento de Becas, sito en González y Pichardo Núm. 200, Col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, teléfonos: (01 722) 2-13-90-63 y 2-14-55-88, conforme a los plazos previamente establecidos, los cuales se darán a conocer de manera oportuna por parte del Departamento de Becas.

UNDÉCIMA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas que obtengan el apoyo económico

DUODÉCIMA: Se dará prioridad a las solicitantes que provengan del padrón del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas en el Estado de México (PROMAJOVEN - Estado de México) y a las estudiantes las solicitantes provenientes de zonas rurales y urbanas consideradas como de alta y muy alta marginación.

DÉCIMA TERCERA: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA CUARTA: Los resultados se darán a conocer del 3 al 10 de noviembre de 2016, a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> ingresando a través del ícono de Becas para Madres de Familia que se encuentra estudiando en el apartado de Solicitantes, con el folio asignado por el sistema.

DÉCIMA QUINTA: La interesada deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca en el período del 3 al 10 de noviembre de 2016, una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios; el Dictamen lo podrá obtener ingresando a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> a través del ícono Becas para Madres de Familia que se Encuentra Estudiando en el apartado de Solicitantes, en dicho documento se notificará el procedimiento para el cobro de la beca.

La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca y el seguimiento al trámite del pago de la beca, será motivo de cancelación de la misma.

La institución educativa recabará el Dictamen de Asignación de Beca y lo entregará al Departamento de Becas, sito en González y Pichardo Núm. 200, Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, teléfonos: (01 722) 2139063 y 2145588 conforme a los plazos previamente establecidos, los cuales se darán a conocer de manera oportuna por parte del Departamento de Becas.

DÉCIMA SEXTA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 3 al 10 de noviembre de 2016, para lo cual la interesada realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE

El Comité de Selección y Asignación de Becas

Secretario de Educación y
Presidente del Comité

Directora General de Administración y
Finanzas y Secretaria del Comité

Toluca de Lerdo, Estado de México, 23 de junio de 2016.

Mexiquenses
mejor preparados

CE205/F/025/16